



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

ACUERDO MUNICIPAL N° 139-2020-CM-MPA.

Abancay, 30 de octubre de 2020.

**EL ALCALDE PROVINCIAL DE ABANCAY,
POR CUANTO: EL CONCEJO PROVINCIAL DE ABANCAY.**

VISTO:

La Sesión Ordinaria del Concejo Municipal desarrollada el día 30 de octubre del año 2020, se trató como punto de agenda, el tema: **“Aprobación del Programa y Presupuesto para los Festejos de los 146° Aniversario de Creación de Elevación de Villa a ciudad de Abancay”**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con los Artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, de acuerdo al artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual señala que, “los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional y que son de estricto cumplimiento”.

Que, mediante Informe N° 256-2020-GM-MPA, el Gerente Municipal remite propuesta de plan de trabajo y presupuesto del Aniversario de Abancay, proponiendo como presupuesto general el monto de S/.15,250.00 (quince mil doscientos cincuenta con 00/100 soles), que serán disgregados en las diferentes actividades programadas conforme el plan de actividades, las mismas que para el presente año estará a cargo de la Subgerencia de Educación, Salud, Cultura y Deporte, propuesta que remite para que sea aprobado por el Concejo Municipal en pleno;

Que, habiéndose puesto en conocimiento y consideración de la sesión de Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Abancay, y aprobado por **UNANIMIDAD**; conforme a los alcances establecidos en el artículo 20° numeral 3) y artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Programa y Presupuesto para los Festejos de los 146° Aniversario de Creación de Elevación de Villa a ciudad de Abancay, por las consideraciones expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, el Presupuesto Programa y Presupuesto para los Festejos de los 146° Aniversario de Creación de Elevación de Villa a ciudad de Abancay, por la suma de S/.15,250.00 (quince mil doscientos cincuenta con 00/100 soles), por las consideraciones expuestas.

ARTÍCULO TERCERO.- FACULTAR, al Gerente Municipal, realizar las gestiones de auspicios en instituciones privadas y públicas.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo Municipal, a los órganos administrativos de la Municipalidad Provincial de Abancay, y a la Comisión Especial para su cumplimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

C/C:
SALA DE REGIDORES
G.M
PRESUPUESTO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ABANCAY

C.P.C. Guido Chahuaylla Maldonado
ALCALDE